



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 019-2020

San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos, del día lunes veintisiete de enero de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-008** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicitó la siguiente información: **Solicitó copia digital del permiso ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, ubicada en Lotificación La Bendición, Municipio de San Julián, Depto. de Sonsonate, Titular del Proyecto es "Alcaldía Municipal de San Julian", con fondos de España, acreditados a la ONG "AQUA".**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, quienes enviaron en esta fecha la siguiente respuesta y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

""La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental cuenta en su sistema con el ingreso del proyecto con referencia NFA 433-2019 "Construcción de Planta de Tratamiento", ubicado en Lotificación La Bendición, municipio de San Julián, con coordenadas: 13°42'16.65"N, 89°34'6.18"O. La descripción según el Formulario Ambiental presentado es la siguiente: "Se construirá Planta de Tratamiento de aguas residuales para la población del casco urbano del municipio de San Julián." Dicho proyecto se encuentra aún en proceso de evaluación ambiental, por lo que aún no posee permiso ambiental"".

En atención a lo expuesto por la DEC, no es posible entregar la información solicitada, ya que a la fecha no ha sido emitido el permiso del cual se ha solicitado copia.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento de la usuaria que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. Si el caso se interpone ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>